



PROCESO: FILIACIÓN NATURAL
DEMANDANTE: LEIDY LILIANA LEÓN URREGO
DEMANDADO: HEREDEROS DE LINO DAZA USECHE
RADICACIÓN: 2019-00040

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de abril de 2021. Al despacho la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

No se da trámite al memorial allegado el 8 de abril de 2021 por la apoderada de la parte actora, por medio del cual solicita se ordene comisionar al Juez Promiscuo Municipal de Medina – Cundinamarca, para la diligencia de exhumación de los restos óseos de LINO DAZA USECHE, toda vez que esa misma solicitud ya se había realizado, y se resolvió al respecto en auto del 9 de abril de la presente anualidad, ordenando la comisión solicitada, por tanto, estese a lo allí resuelto.

De otro lado, se agrega y se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado el 9 de abril de 2021, por el Laboratorio Servicios Médicos Yunis Turbay y Cia SAS, relacionado con la respuesta dada al oficio No. 1302 expedido por este Despacho.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 017 del 03 de mayo
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria